

**Informe Cuatrimestral de la Comisión de Igualdad de Género,
no Discriminación y Derechos Humanos del periodo comprendido
del 01 de mayo al 31 de agosto del 2024.**



**COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
NO DISCRIMINACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS**

Consejera Presidenta de la Comisión:

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

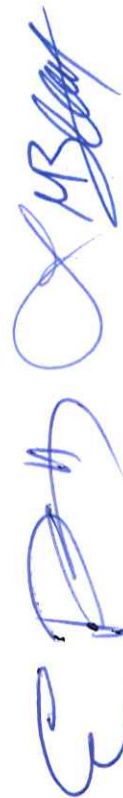
Consejerías Integrantes De La Comisión:

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Secretaria Técnica De La Comisión:

Licda. Zaira Morales Burgos

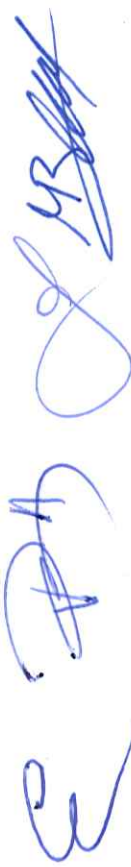


CONTENIDO

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE MAYO	5
a) Implementación de la Red de Candidatas PEL 2023-2024	5
b) Acercamiento con las mujeres candidatas para dar a conocer los servicios de asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género	9
c) Capacitaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género	9
d) Remisión del Primer Informe, correspondiente al período comprendido de marzo y abril de 2024, relativo a las actividades realizadas en la "Red de Candidatas Edición 2024	11
e) Remisión del Informe respecto de las acciones realizadas en seguimiento al programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPMG 2021-2027	11
f) Seguimiento a los medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos	19
g) Atención a solicitudes de información	19
h) Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG.	21
i) Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.	22
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO	23
a) Programa piloto de servicios de primeros auxilios psicológicos, orientación, asesoría, atención y acompañamiento jurídico de las mujeres en situación de violencia política en razón de género	23

b) Seguimiento a los medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.	23
c) Atención a solicitudes de información	24
d) Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG.	27
e) Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.	27
f) Capacitaciones en materia del interés superior de la niñez impartidas por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.	28
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JULIO	29
a) 1er encuentro de mujeres electas	29
b) Remisión a la AMCEE de informe final de la red de candidatas	31
c) Informe respecto de las acciones realizadas en seguimiento al programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPMG 2021-2027	31
d) Remisión del Informe del avance correspondiente al 1er semestre de 2024, en el cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en el programa anual de trabajo de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	36
e) Seguimiento a los medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos	38
f) Atención a solicitudes de información	39
g) Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG	40
h) Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	40

i) Realización de Informes Circunstanciados	41
4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO	42
a) Foro Sobre auto adscripción calificada y acciones afirmativas para la población LGBTTTIQ+	42
b) 4° Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios	43
c) Remisión de información para la creación de la Memoria Electoral correspondiente al proceso electoral 2023-2024.	48
d) Seguimiento a los medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos	48
e) Capacitaciones en materia del interés superior de la niñez impartidas por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	49
f) Atención a solicitudes de información	58
g) Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG	60
h) Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	60



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta el **Informe Cuatrimestral** que comprende el período de **mayo-agosto de 2024**, con la finalidad de informar las actividades llevadas a cabo por la **Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos**, en colaboración con la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE MAYO

a) Implementación de la Red de Candidatas del Proceso Electoral Local 2023-2024¹

Dentro del marco del PEL 2023-2024, en el período de presentación de solicitudes de registro, las mujeres candidatas estuvieron en la posibilidad de manifestar su consentimiento de pertenecer a la Red adjuntando a su documentación el Formato para pertenecer a las redes de referencia.

Así durante el mes de mayo, se integró la Red de Candidatas, con **1041 candidaturas** que presentaron su formato de consentimiento de adhesión en el momento de la solicitud de registro de su candidatura, pero que además señalaron datos de contacto, como correo electrónico o número telefónico, para poder integrar efectivamente dicha red.

Como parte de esta implementación, se enviaron 22 oficios tanto a las Secretarías de las mujeres u homólogas de los 11 partidos políticos, como a las representaciones de los institutos políticos acreditados ante el Consejo General, con la finalidad de que hicieran extensiva la invitación a las candidatas de los partidos respectivos, a formar parte de la red de candidatas.

Para ello, se colocó en la página institucional un banner², a través del cual las mujeres candidatas pueden acceder al formato de registro para pertenecer a las redes.



¹ En adelante PEL 2023-2024.

² <https://www.facebook.com/photo/?fbid=776305498021112&set=a.303241361994197>

Adicionalmente, se difundió de manera permanente en las redes institucionales del IEM, la invitación a integrarse a dicha red.

TIPO DE ELECCIÓN DIPUTACIONES				
CARGO	POR PARTIDO POLÍTICO		GÉNERO	TOTAL
	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATURAS QUE PRESENTARON FORMATO DE ADHESIÓN		
DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA PROPIETARIAS	PRD	1	Mujer (1)	16
	PRI	8	Mujer (8)	
	TIEMPO X MEXICO	7	Mujer (7)	
DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA SUPLENTE	PRD	3	Mujer (3)	22
	PRI	8	Mujer (8)	
	TIEMPO X MÉXICO	11	Mujer (11)	
DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIAS	PRD	8	Mujer (8)	12
	TIEMPO X MÉXICO	4	Mujer (4)	
DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SUPLENTE	PRD	10	Mujer (10)	13
	PRI	1	Mujer (1)	
	TIEMPO X MÉXICO	2	Mujer (2)	
TIPO DE ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS				
PRESIDENCIAS	MORENA	2	Mujer (2)	63
	PRD	29	Mujer (29)	
	PRI	23	Mujer (23)	
	PT	1	Mujer (1)	
	TIEMPO X MEXICO	8	Mujer (8)	
SINDICATURAS PROPIETARIAS	INDEPENDIENTE	2	Mujer (2)	103
	PAN	1	Mujer (1)	
	PRD	39	Mujer (39)	
	PRI	42	Mujer (41) Hombre (1)	
	TIEMPO X MEXICO	19	Mujer (19)	
SINDICATURAS SUPLENTE	INDEPENDIENTE	2	Mujer (2)	106
	PRD	45	Mujer (45)	
	PRI	37	Mujer (36) No señala (1)	
	TIEMPO X MEXICO	22	Mujer (22)	
	INDEPENDIENTE	5	Mujer (5)	339

REGIDURÍAS PROPIETARIAS	MORENA	1	Mujer (1)	
	PAN	3	Mujer (3)	
	PRD	134	Mujer (133) No Binario (1)	
	PRI	130	Mujer (126) Hombre (4)	
	PVEM	1	Mujer (1)	
	TIEMPO X MEXICO	65	Mujer (65)	
REGIDURÍAS SUPLENTE	INDEPENDIENTE	5	Mujer (5)	367
	PAN	2	Mujer (2)	
	PRD	153	Mujer (149) Hombre (1) No Binario (1) Sin señalar (2)	
	PRI	131	Mujer (125) Hombre (4) No Binario (2)	
	TIEMPO X MEXICO	76	Mujer (76)	



De esta manera se implementó la Red de Candidatas para el PEL 2023-2024 y para la comunicación correspondiente se creó una comunidad de WhatsApp, a fin de compartir información de su interés, invitaciones a capacitaciones y material principalmente en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género³.

Una vez conformada la Red, se puso a disposición de las personas integrantes una línea telefónica disponible las 24 horas para brindar atención, orientación y asesoría por parte del IEM⁴ en casos de VPMG, para lo cual se envió la información correspondiente a la comunidad de la red creada en WhatsApp, y se enviaron oficios tanto a las Secretarías de las mujeres u homólogas de los 11 partidos políticos, como a las representaciones de los institutos políticos acreditados ante el Consejo General,

para solicitar apoyo en la difusión. Asimismo, se realiza difusión de manera permanente en las redes sociales institucionales.

Al propio tiempo, se difunde permanentemente en las redes sociales y canales institucionales infografías con datos relevantes sobre la VPMG, la Guía para prevenir y afrontar la VPMG, que fue actualizada de manera previa; el formato disponible como herramienta de apoyo para

³ En adelante VPMG.

⁴ En adelante IEM

elaborar denuncia; el tríptico sobre puntos resaltables de VPMRG y la cartilla de derechos de las víctimas.

Se realizaron 8 cápsulas informativas relativas al tema de VPMRG, que se difunde a través de la plataforma YOUTUBE y en las redes institucionales y comunidad de la Red de Candidatas en WhatsApp, con la siguiente temática:

- ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?
- ¿Cómo identificar si soy víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género?
- ¿Cómo saber si eres víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género?
- ¿Qué debes hacer cuando identificas que eres víctima de este tipo de violencia?
- ¿Cuáles son las sanciones?
- ¿Cuáles son las medidas de protección?
- ¿Qué otras autoridades o instituciones pueden apoyarme?



Asimismo, se invitó a las personas integrantes de la Red de Candidatas mediante la comunicación realizada en la comunidad WhatsApp, así como a través de oficios dirigidos a las Secretarías de las mujeres u homólogas de los 11 partidos políticos, como a las

representaciones de los institutos políticos acreditados ante el Consejo General, y difusión realizada en las redes y canales institucionales, a capacitaciones en materia de VPMG, de forma virtual los días jueves 16 de mayo, en dos horarios matutino y vespertino, viernes 17 de mayo y lunes 20 de mayo, ambas en un horario matutino.

Adicionalmente, con apoyo de la Coordinación de Informática, se creó un apartado en el micrositio de la Coordinación de Igualdad, dedicado a la Red de Candidatas, para concentrar información específica de interés en la materia.

b) Acercamiento con las mujeres candidatas para dar a conocer los servicios de asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género



Una de las atribuciones de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, consiste en realizar acciones y mecanismos que coadyuven a la prevención, atención y erradicación de la VPMG; así como orientar y dar seguimiento a los casos de violencia política que en la materia se presenten.

En cumplimiento a lo anterior, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el que participaron **4,400 mujeres candidatas** a cargos de elección popular y con la finalidad de coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, se pusieron a disposición de las mujeres postuladas como candidatas por los partidos políticos, vía correo electrónico, a través de los Representantes Partidistas, los servicios de asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género, haciendo de su conocimiento que dicha asesoría podía ser brindada en la oficinas ubicadas en Valle de Guayangareo No. 502, Colonia Valle Quieto, en esta ciudad capital o vía telefónica en el número 4437298276, adjuntando al correo referido, la guía Práctica para prevenir y atender la violencia política y el tríptico de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

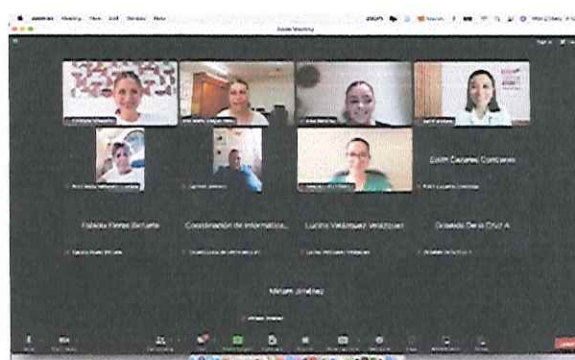
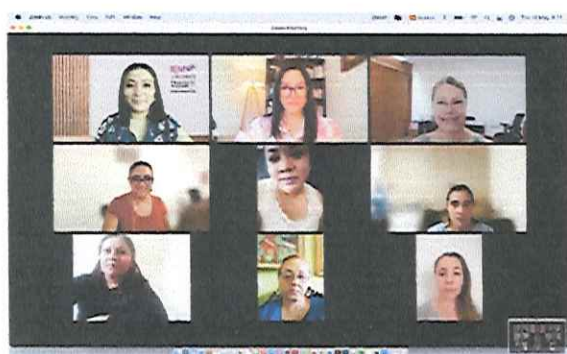
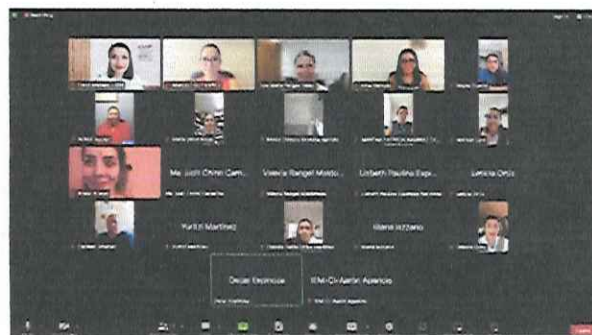
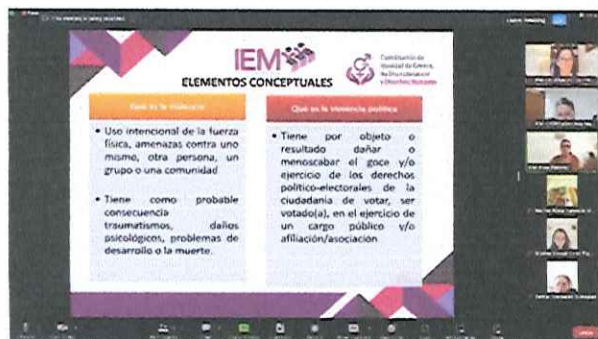
c) Capacitaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En términos del artículo 74, fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, puede proponer y llevar a cabo acciones conjuntas con los partidos políticos, con sus candidatas y candidatos, a fin de fomentar la igualdad, la paridad y el respeto a los derechos humanos, para brindar a las

mujeres y grupos vulnerables las condiciones propicias para ejercer libremente sus derechos político electorales y para prevenir y atender la VPMG; es que se ha previsto en el Programa Anual de Trabajo del presente año, brindar capacitación en materia de VPMG.

En ese marco, y considerando además los compromisos asumidos por unas elecciones libres de violencia política contras las mujeres en razón de género, se llevaron a cabo capacitaciones sobre VPMG, dirigida a las mujeres candidatas, integrantes de los órganos de dirección, militantes y simpatizantes de los partidos políticos; cuyo objeto fue fortalecer el conocimiento sobre el marco conceptual y legal de la VPMG, sus tipos, medios e instancias de atención y elementos para su identificación.

Dichas capacitaciones se llevaron a cabo con la asistencia de la Presidenta de la Comisión de Igualdad Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y de las Consejeras integrantes de la misma Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.



Dichas capacitaciones se llevaron a cabo en la modalidad virtual, vía ZOOM, en las siguientes fechas y horarios:

DÍA	HORARIO
JUEVES 16 DE MAYO DE 2024	9:00 A 9:45 HORAS
	19:30 A 20:15 HORAS
VIERNES 17 DE MAYO DE 2024	9:00 A 9:45 HORAS
LUNES 20 DE MAYO DE 2024	9:00 A 9:45 HORAS

d) Remisión del Primer Informe, correspondiente al período comprendido de marzo y abril de 2024, relativo a las actividades realizadas en la "Red de Candidatas Edición 2024.

Como parte del Convenio de Colaboración signado por la AMCEE y el Instituto Electoral de Michoacán y atendiendo a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo llevada a cabo durante el mes de abril, se presentó el Primer Informe correspondiente al periodo comprendido de marzo y abril de 2024, relativo a las actividades realizadas en la "Red de Candidatas Edición 2024, del Instituto Electoral de Michoacán, para dar seguimiento a los casos de VPMG, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

e) Remisión del Informe respecto de las acciones realizadas en seguimiento al programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPMG 2021-2027.

En términos de lo establecido en los artículos 18, fracción V, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y 74, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento además al acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos tomado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2024, por el cual se instruyó a esta Secretaría Técnica, informar de manera mensual sobre el seguimiento y las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán en el marco del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la VPMG 2021-2027, se rindió el informe correspondiente al periodo del 19 de marzo al 21 de mayo de 2024.

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
6.1.3. Promover el ejercicio del poder sin violencia ni prácticas de discriminación por razón de género.	6.1.3.1. Promover campañas para identificar la violencia política contra la mujer por razón de género	IEM	Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas Y Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Firma de la Declaratoria por unas elecciones libres de violencia contra las mujeres en razón de género en el PEL 2023-2024	En el marco del Día Internacional de la Mujer, los partidos políticos en conjunto con el Instituto Electoral de Michoacán asumieron diversos compromisos para alcanzar una democracia igualitaria y libre de violencia contra las mujeres en el PEL 2023-2024	20-mar-24	https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacanIEM/posts/734474532204209
				Difusión de los elementos de la violencia política contra la mujer dirigida a candidatas y de	Que las mujeres candidatas cuenten con los elementos para identificar la VPMRG y las vías para su denuncia.	Permanente	https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacanIEM/posts/745653601086302

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
				la línea telefónica para su atención			
	6.1.3.2. Promover procesos de capacitación para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres por razones de género	IEM	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Foro para la erradicación de la VPMRG y la inclusión de grupos en situación de discriminación Capacitación: Elecciones 2024. Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género e inclusión de grupos en situación de discriminación Se llevaron a cabo 4 capacitaciones virtuales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024	Con el objetivo de generar un espacio de reflexión para analizar y debatir temas relacionados con la promoción del respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral, la paridad de género y la formación de la ciudadanía, en aras de promover la participación y el debate informado para fortalecer la vida democrática del país. Brindar herramientas e información sobre la importancia de las acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la inclusión de grupos en situación de discriminación. Fortalecer el conocimiento sobre el marco conceptual y legal de la violencia política contra las mujeres en razón de género, sus tipos, medios e instancias de atención y elementos para su identificación	20-mar-24	https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacanIEM/posts/734549435530052  
	6.1.3.3. Implementar procesos de difusión de la	Instituciones de atención, canalización y apoyo a	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General	Se difunde en las redes sociales la Guía práctica para prevenir y atender la violencia política	Prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, y fomentar la igualdad de género en el ejercicio de los	Permanente	https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacanIEM/posts/769670168684645

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
			del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	contra las mujeres en razón de género. Cápsulas informativas relativas al tema de VPMRG, las que se difunden a través de la plataforma YOUTUBE.	derechos político-electorales; en aras de que las mujeres candidatas realicen campañas electorales libres de violencia.		https://www.youtube.com/watch?v=8weHN6PA_s_k&list=PLAih5exDPJd3hjLWK0WPJz6M1g2C7BuRM&ab_channel=IEMMichoac%C3%A1n
	6.1.3.4. Contar con personal calificado para brindar la atención y seguimiento en los hechos relacionados con violencia política contra las mujeres por razón de género.	Instituciones de atención, canalización y apoyo a víctimas.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	Asesoría y orientación en materia de VPMRG	La Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos cuenta con una persona técnica especializada en la materia, para brindar asesoría y orientación a las víctimas de VPMRG. En el periodo del presente informe se han brindado asesoría y orientación a 12 personas.	N/A	
	6.1.3.5. Implementar una red y registro de mujeres candidatas	IEM	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán.	Se implementó el formato para otorgar el consentimiento para pertenecer a las redes de candidatas y mujeres electas, como parte de los	La Red de Candidatas tiene como objetivo general establecer una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular durante la		https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-35-2024 Se%20aprueba%

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
			Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	formatos establecidos en los Lineamientos para el registro de Candidaturas Postuladas por los partidos políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para PEL 2023-2024, a fin de que las candidatas que así lo determinaran, se adhirieran a las redes. Se remitieron oficios a las secretarías de las mujeres u homólogas de los partidos políticos, con la finalidad de que hicieran extensiva la invitación a formar parte de las redes a las mujeres candidatas. Se remitieron oficios a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IEM, con la finalidad de que hicieran extensiva la invitación a formar parte de las redes a las mujeres candidatas. Se generó un grupo de WhatsApp con las candidatas que presentaron el formato de consentimiento para la adhesión a las redes y que	contienda local 2023-2024, a efecto de dar seguimiento e identificar casos de violencia política en razón de género durante las campañas y brindar atención y asesoría para la presentación de la denuncia correspondiente.		20Implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Red%20de%20Candidatas%20y%20la%20Red%20de%20Mujeres%20Electas.%20derivadas%20del%20PEOL%2023-24.%20como%20Programa%20Operativo%20de%20la%20RNC%20y%20la%20RNME.pdf https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-36-2024-Se%20aprueban%20lineamientos%20para%20el%20registro%20de%20Candidaturas%20Postuladas%20por%20los%20PP.%20Coaliciones.%20Candidaturas%20Comunes%20y%20CI.%20%20para%20PEOL%2023-24-23-02-24.pdf https://www.iem.org.mx/ https://www.facebook.com/photo/?fbid=769728652012130&set=a.303241355327531 https://www.youtube.com/watch?v=8weHN6PA_s_k&list=PLAiH5exDPJd3hiLWK0WPJz6M1q2C7BuRM&ab_channel=IEMMichoac%C3%A1n

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
				además proporcionaron datos de contacto; para difusión de información de interés, invitaciones a capacitaciones y material relativo al tema de VPMRG. Se difunde el número telefónico disponible las 24 horas, para brindar atención, orientación y asesoría en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Se puso a disposición en la página institucional mediante un banner, a través del cual las mujeres candidatas pueden acceder al formato de consentimiento para pertenecer a las redes. Se difunde permanente en las redes sociales instituciones y en el grupo de WhatsApp la invitación para formar parte de las redes, además de infografías con datos relevantes de la VPMRG. Se implementaron capacitaciones en materia de VPMRG de forma virtual el jueves			

[Handwritten signature]

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
				16 de mayo, en dos horarios matutino y vespertino, viernes 17 y lunes 20 de mayo, en un horario matutino. Se realizaron 8 cápsulas informativas relativas al tema de VPMRG, que se difunden a través de la plataforma YOUTUBE, de igual forma se difunde en las redes institucionales y grupo de WhatsApp.			
	6.1.3.6. Garantizar el principio de paridad en la postulación de candidaturas para el proceso electoral.	IEM	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	Aprobación del Acuerdo IEM-CG-153/2024 mediante el cual resolvió el cumplimiento de paridad de género en las vertientes horizontal, transversal y vertical en la postulación de candidaturas de planillas de ayuntamientos para el PEL 2023-2024 presentados por los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes y candidaturas independientes.		21-abr-24	https://fb.watch/rCuiNgaqNa/ https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-153-2024.pdf
				Aprobación del Acuerdo IEM-CG-107/2024 mediante el cual resolvió el cumplimiento de paridad de género en las vertientes horizontal, transversal y vertical de		14-abr-24	https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-107-2024.pdf

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
				candidaturas de fórmulas para diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa para el PEL 2023-2024 presentados por los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes y candidaturas independientes.			
				Aprobación del Acuerdo IEM-CG-170/2024, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se resuelve sobre la paridad de género en la postulación de candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional; y sobre el cumplimiento de las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas de diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, presentadas por los partidos políticos.		26-abril-2024	https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-170-2024.pdf

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
				Aprobación del acuerdo IEM-CG-188-2024 Pronunciamento cumplimiento al principio de paridad de género vertientes horizontal y transversal de planillas de ayuntamientos para PEOL 23-24.		28-abril-2024	https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-188-2024.pdf
				Aprobación del acuerdo IEM-CG-195-2024 por el que se da cumplimiento a la Sentencia dictada por el TEEM clave TEEM-JDC-098-2024, respecto a la revocación del acuerdo IEM-CG190-2024		15-mayo-2024	https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-195-2024.pdf
	6.1.3.9. Mantener actualizado el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	IEM	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	Se realizó el registro de la sanción impuesta por el Tribunal Electoral del Estado a Juan Manuel Serna González, por materia de VPMG, cuyo registro tendrá una vigencia de 2 años.		26 de abril de 2024	https://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/registro-estatal-de-personas-sancionadas-por-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero
	6.1.3.11. Investigar y sustanciar, de acuerdo	IEM	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno,	Se han recibido 5 quejas en materia de VPMRG (período del 19 de marzo al 23 de abril)		Corte al 23-abril-2024	https://iem.org.mx/documentos/InformesCG/2024/INFORME%20QUEJAS%20EN%20VPRG%20DEL%20IEM%20QUIN%20INDE%20AL%2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
			Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.				OCG%20LA%20SE%20AL%20ESTADO%20ACTUAL%20DE%20LAS%20QUEJAS%20Y%20DENUNCIAS%20CORTE%202023-04-24.pdf

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

f) Seguimiento a los medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.

En cumplimiento al artículo 18 fracción XVIII del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y como parte de las atribuciones previstas en el artículo 74 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, durante el mes de mayo de 2024, se presentaron o resolvieron **25** medios de impugnación en contra de los Acuerdos aprobados por el Consejo General, relacionados con la materia de paridad de género y acciones afirmativas, los cuales fueron descritos a detalle en el informe de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

g) Atención a solicitudes de información

Respecto a las solicitudes de acceso a la información que, durante el mes de mayo, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información⁵ del IEM remitió, o bien esta Coordinación respondió, se describen a continuación:

⁵ En adelante Coordinación de Transparencia.

CVO.	OFICIO DE REMISIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	OFICIO DE REMISIÓN DE RESPUESTA A CTAI ⁶
1	IEM-CTAI-157/2024 18 de abril de 2024	1603529240 00073	"Solicito se remita el nombre de los candidatos que se hayan postulado en cumplimiento a una acción afirmativa, señalando el tipo de acción afirmativa por la que se postuló, así como la versión pública del documento presentado por el que se acredita la adscripción calificada."	COIGNDyDH-034/2024 7 de mayo de 2024
	IEM-CTAI-174/2024 30 de abril de 2024	16035292 40000737	"Solicito se remita el nombre de los candidatos que se hayan postulado en cumplimiento a una acción afirmativa, señalando el tipo de acción afirmativa por la que se postuló",	
2	IEM-CTAI-193/2024 10 de mayo de 2024	16035292400009 3	"De la manera más atenta, solicito todas las reglas de paridad de género que se aplicaron para cada elección municipal que se haya realizado entre el año 2008 al año 2024. En caso de no existir ninguna regla de paridad de género en cierto ciclo electoral, favor de señalarlo. Muchas gracias por su atención."	IEM-COIGNDyDH-095/2024 18 de mayo de 2024
3	IEM-CTAI-203/2024 14 de mayo de 2024	160352924000097	"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafo segundo y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 19, numeral 2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 13, numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 4, 7, 8, 11, 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Solicito atentamente a ese sujeto obligado la información detallada respecto a: 1. Se me informe específicamente sobre la lista de candidaturas migrantes, y/o de representación proporcional definitiva de los candidatos migrantes por partido político para el proceso electoral 2023- 2024. 2. Se me envíe las fichas curriculares de cada una de las candidaturas migrantes definitivas por partido político para el proceso electoral 2023-2024"	IEM-COIGNDyD-094/2024 20 de mayo de 2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

⁶ Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán.

⁷ Corresponde a la misma solicitud de información, presentada con folio 160352924000073, sin embargo, se solicitó aclaración a la persona peticionaria y se remitió a la Coordinación de Igualdad, mediante segundo oficio.

CVO.	OFICIO DE REMISIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	OFICIO DE REMISIÓN DE RESPUESTA A CTAI ⁶
4	IEM-CTAI-206/2024 14 de mayo de 2024	60352924000094	<i>"Solicito me entreguen información sobre lo siguiente: 1. Nombres del personal que integra la Coordinación de igualdad, su campo de experiencia en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres, discapacidad y derechos de la comunidad LGBT, además solicito que se anexen las constancias que permitan demostrar la capacitación que tienen para la materia. NO QUIERO SU CURRICULUM, SOLO QUE SE DIGAN LAS FECHAS O PERIODOS, CARGOS/PARTICIPACIONES Y EN SU CASO, LA DENOMINACIÓN DEL CURSO O TALLER AL QUE ASISTIERON. 2. Del personal de la coordinación de igualdad, también solicito informen a cuantos cursos de capacitación en las materias mencionadas han asistido en el año 2023 y 2024, y anexen la evidencia de las capacitaciones. 3. Se informe si la coordinación ha realizado actividades o capacitaciones a precandidatas y candidatas en materia de violencia política contra las mujeres en lo que va de este año y adjunten la evidencia. 4. Información sobre las acciones realizadas con las integrantes de la red de candidatas electas, el número de candidatas que integran la red mencionada y si ya realizaron algún contacto con las candidatas a la fecha de recepción de esta solicitud de información."</i>	IEM-COIGNDyD-101/2024 22 de mayo de 2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

h) Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG.

Atendiendo a las atribuciones establecidas en los artículos 74 fracción XIII y 77 Bis, fracciones IX y X del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, se brindó atención y asesoría a 2 personas que se presentaron al IEM, para solicitar orientación en materia de VPMG; habiéndose realizado el día 13 de mayo, con motivo de obstrucción a la campaña, violencia física y amenazas.

i) Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

De conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos, correspondiente al mes de mayo de 2024⁸, donde se informaron los siguientes asuntos:

- a. Lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria virtual de fecha 26 de abril de 2024.
- b. Informe respecto de las actividades desarrolladas del 22 de abril al 21 de mayo de 2024.
- c. Informe Cuatrimestral de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al período enero-abril de 2024.
- d. Informe respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.
- e. Informe respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, del 19 de marzo al 21 de mayo de 2024.
- f. Informe respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la VPMG 2021-2027, en el período del 19 de marzo al 21 de mayo de 2024.
- g. Informe respecto de la revisión de los cuestionarios de identidad capturados en el Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles", de las candidaturas a diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y de presidencias municipales, para la verificación de la información de las candidaturas postuladas por la vía de acciones afirmativas aprobadas a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



⁸ Sesión que se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=5cmq_dM04-4

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO

a) Programa piloto de servicios de primeros auxilios psicológicos, orientación, asesoría, atención y acompañamiento jurídico de las mujeres en situación de violencia política en razón de género.

El Programa piloto de servicios de primeros auxilios psicológicos, orientación, asesoría, atención y acompañamiento jurídico de las mujeres en situación de violencia política en razón de género, con enfoque interseccional e intercultural, es una política institucional que se sustenta esencialmente en el derecho de las mujeres a gozar de sus derechos políticos y electorales en condiciones libres de cualquier tipo de violencia, así como en la obligación del Estado mexicano –por conducto de sus autoridades, en este caso el INE– de respetar, promover, proteger y garantizar tales derechos humanos.

La implementación del Programa se aprobó conforme al Acuerdo INE/CG109/2024 el 8 de febrero de 2024, y sus Lineamientos se aprobaron mediante el Acuerdo INE/CG223/2024 el 28 de febrero de 2024.

Este programa comprende comprenden los siguientes niveles de atención:

- Atención de primer contacto.
- Servicios de primeros auxilios psicológicos.
- Orientación, asesoría, atención y acompañamiento jurídico.

Ahora bien, toda vez que mediante el SIVOPLE se recibió la circular INE/UTVOPL/135/2024 de fecha 04 de junio de 2024, a través de la cual y derivado de la identificación de posibles casos de en los que se pudiera poner a consideración de las mujeres candidatas los servicios del Programa Piloto, se sugirió proporcionar a las mujeres candidatas que presentaron su renuncia al puesto de elección popular local, los datos de contacto, para que, si lo consideraban procedente, pudieran acercarse a los servicios que presta el Programa Piloto.

En ese contexto, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en el marco del Programa piloto de servicios de primeros auxilios psicológicos, orientación, asesoría, atención, acompañamiento jurídico de las mujeres en situación de violencia política en razón de género, puso a disposición, vía correo electrónico los servicios del programa piloto referido.

b) Seguimiento a los medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos

En cumplimiento al artículo 18 fracción XVIII del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y como parte de las atribuciones previstas en el artículo 74 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de

Michoacán, se dio seguimiento a los mismos 25 medios de impugnación que se encontraban en trámite desde el mes de mayo, quedando pendientes por resolver un total de 13, siendo los que se detallaron en el informe respectivo.

c) Atención a solicitudes de información

En términos de lo establecido en el artículo 18, fracción XXIV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, a la Secretaría Técnica, le corresponde la atribución de elaborar mensualmente los informes que atiendan las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas al Instituto, por lo que durante el mes de junio se desarrollaron los siguientes trabajos en cuanto a materia de solicitudes de información:

CVO.	OFICIO DE REMISIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	OFICIO DE REMISIÓN DE RESPUESTA A CTAI
1	IEM-CTAI-252/2024 7 de junio de 2024	160352924000113	<i>"Solicitud de información de las personas de la diversidad y de género que han participado en la contienda electoral de 2021 y 2024 a cargos de elección popular en el ámbito local de cada estado en listas plurinominal y mayoría relativa. Nombres, tipo de cargo, ámbito (Estado/Distrito/Municipio/Territorio, orientación sexual, identidad de género, edad, nivel escolar, si pertenecen a poblaciones indígenas, afromexicanas, personas con discapacidad, personas adultas mayores. ¿Cuántos de ellos ingresaron a la lista por acción afirmativa?"</i>	Por oficio IEM-CTAI-269/2024, del 14 de junio de 2024, se realizó una prevención al solicitante por parte de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, para que precisara algunos datos, a fin de contar con mayores elementos para dar contestación a la misma.
	IEM-CTAI-278/2024 14 de junio de 2024	160352924000113 ⁹	<i>"Con respecto a la prevención y requerimiento solicitado se precisa que se requiere información de todas las candidaturas, locales, municipales y federales (en caso de contar con dicha información)."</i>	IEM-COIGNDyD-116/2024 19 de junio de 2024

⁹ Corresponde a la misma solicitud de información, presentada con folio 160352924000113, sin embargo, se solicitó aclaración a la persona peticionaria, y se remitió a la Coordinación de Igualdad, mediante segundo oficio.

CVO.	OFICIO DE REMISIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	OFICIO DE REMISIÓN DE RESPUESTA A CTAI
2	IEM-CTAI-253/2024 7 de junio de 2024	160352924000114	<i>"De entre las personas candidatas en 2021 y 2024 de la diversidad sexual y de género, ¿cuántas llegaron a ocupar el cargo por el cual se presentaron (plurinominal o vía mayoría relativa)? ¿Cuántas lo hicieron a través de acciones afirmativas?"</i>	Por oficio IEM-CTAI-270/2024, del 14 de junio de 2024, se realizó una prevención al solicitante por parte de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, para que precisara algunos datos, a fin de contar con mayores elementos para dar contestación a la misma

[Handwritten signatures in blue ink]

CVO.	OFICIO DE REMISIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	OFICIO DE REMISIÓN DE RESPUESTA A CTAI
3	IEM-CTAI-259/2024 7 de junio de 2024	160352924000119	<i>"Quisiera hacer una solicitud de información detallada respecto a las personas inscritas como candidatas bajo las acciones afirmativas para la elección diputaciones del año 2024 y las que resultaron ganadoras en esas cuotas. Específicamente, solicito la siguiente información: 1. Listado de Personas Inscritas como Candidatas para cada una de las Acciones Afirmativas: Mayoría Relativa: Nombre de las personas candidatas. Partido político o coalición al que pertenecen. Forma en que se comprobó su identidad y la veracidad de su pertenencia al grupo social que da lugar a la acción afirmativa. Representación Proporcional: Nombre de las personas candidatas. Partido político o coalición al que pertenecen. Forma en que se comprobó su identidad y la veracidad de su pertenencia al grupo social que da lugar a la acción afirmativa. 2. Listado de personas ganadoras de Cada Espacio Ocupado por Acciones Afirmativas: Mayoría Relativa: Nombres de las personas ganadoras en cada acción afirmativa Número de votos y partido político o coalición para cada una de las candidaturas de acciones afirmativas. Representación Proporcional: Nombres de las personas ganadoras en cada acción afirmativa Resultados electorales para cada una de las candidaturas de acciones afirmativas. Partidos políticos de los ganadores. 3. Integración de las Fórmulas de Candidaturas: Mayoría Relativa: Confirmación de si las fórmulas (titular y suplente) pertenecen a la misma cuota de acción afirmativa. En caso contrario, detalle de cómo fueron integradas las fórmulas de forma diferente. Representación Proporcional: Confirmación de si las fórmulas (titular y suplente) pertenecen a la misma cuota de acción afirmativa. En caso contrario, detalle de cómo fueron integradas las fórmulas de forma diferente. 4. Información respecto a si hubo alguna sustitución en candidaturas para acciones afirmativas, y en su caso, nombres (sic) de las personas, partido o coalición (sic) que inscribe la candidatura y motivos del cambio."</i>	IEM-COIGNDyD-106/2024 11 de junio de 2024

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

d) Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG.

Atendiendo a las atribuciones de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, contempladas en los artículos 74 fracción XIII y 77 Bis, fracciones IX y X del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, durante el mes de junio se brindó asesoría en materia de VPMG vía telefónica y WhatsApp a 4 personas, las cuales se realizaron los días 01, 19 y 24 de junio de 2024, con motivo de mensajes y difamación respecto a su vida privada, calumnias, amenazas, agresiones físicas y amenazas de muerte, así como por obstrucción para el ejercicio del cargo.

e) Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al mes de junio.

De conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos, correspondiente al mes de junio de 2024, misma que se realizó en fecha 28 de junio de 2024¹⁰, donde se informaron los siguientes asuntos:

- a. Lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria virtual de fecha 31 de mayo de 2024, y aprobación en su caso.
- b. Informe Cuatrimestral de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al período enero-abril de 2024, y aprobación en su caso.
- c. Informe respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.
- d. Informe respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, del 22 de mayo al 25 de junio de 2024.
- e. Asuntos generales.

¹⁰ Sesión que puede ser vista en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=ei6nicgF4XE>



f) Capacitaciones en materia del interés superior de la niñez impartidas por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos

Durante el mes de junio en un Procedimiento Especial Sancionador, mediante sentencia se vinculó al Instituto Electoral de Michoacán a llevar a cabo la impartición de una capacitación en materia del interés superior de la niñez, mismas que se realizaron por conducto de esta Coordinación, tal como se describe a continuación:

Cvo.	Expediente	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
1	TEEM-PES-051/2024	Por lo expuesto, se hace preciso implementar como garantías de no repetición las siguientes: 1. Se ordena a Antonio García Conejo y Yamileth García Vargas, así como a quienes representen ante el Consejo General del IEM a al PRD y al PAN asistir a un curso de capacitación, en materia de interés superior de la niñez, en el que se explique que las publicaciones en las que se exponga la imagen de niños, niñas y adolescentes deben ajustarse a los <i>Lineamientos IEM</i>. Para lo cual, se vincula al IEM, por conducto del área que estime competente, para a instrumentar dicha capacitación en un término no mayor a quince días hábiles, el cual deberá integrar las vertientes: teórica, técnica y de sensibilización.	Antonio García Conejo y Yamileth García Vargas	28 de junio de 2024

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JULIO

a) 1er de mujeres electas

El día 8 de julio de 2024, se llevó a cabo el primer encuentro de mujeres electas en el Proceso Electoral Local 2023-2024¹¹, este evento fue producto de la iniciativa del Instituto Electoral de Michoacán de crear espacios de comunicación, diálogo, capacitación y de intercambio de conocimientos y experiencias entre las mujeres en cargos de elección popular.



Este espacio se vislumbró como una plataforma de contenidos políticos, administrativos, de participación ciudadana, del ejercicio público, que permitirá fortalecer la incidencia que las mujeres, desde un cargo público tendrán en la vida pública de Michoacán y que permitirán acelerar el ritmo hacia la democracia paritaria y libre de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Asimismo, este primer encuentro enmarcó la instalación de la Red de Mujeres electas en Michoacán en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y el inicio de sus trabajos de acuerdo al Programa Operativo de la Red Nacional de Mujeres Electas y sentó las bases para su consolidación, considerando que dicha Red tiene como fin ser un mecanismo de comunicación sobre Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género VPMRG, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio frente a las nuevas generaciones, que permita dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red, y brindar herramientas para detectar conductas de posible VPMRG, orientarlas para presentar la denuncia correspondiente y brindar acompañamiento durante los procedimientos que se instauran.

A continuación, se muestra el alcance de la implementación que tuvo la Red dentro del señalado evento:

Cv o	Cargo	Total, de mujeres propietaria s electas	Número de mujeres propietaria s adheridas	Porcentaj e	Total, de mujeres suplente s electas	Número de mujeres suplente s adherida s	Porcentaj e	Total de mujere s electas	Número de mujeres adherida s	Porcentaj e
1	Diputación local MR	11	2	18.18%	14	3	21.43%	25	5	20.00%
2	Diputación local RP	9	3	33.33%	9	0	0.00%	18	3	16.67%

¹¹ Evento disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=YyRxaO8NpOM>

3	Presidencia municipal	41	7	17.07%	No aplica			41	7	17.07%
4	Sindicatura	80	25	31.25%	83	18	21.69%	163	43	26.38%
5	Regidurías MR	267	67	25.09%	274	47	17.15%	541	114	21.07%
6	Regidurías RP	195	41	21.03%	216	22	10.19%	411	63	15.33%
Total general		603	145	24.05 %	596	90	15.10 %	1199	235	19.60 %

De lo anterior se advierte que:

- De las **40 diputaciones propietarias** en el Congreso del Estado de Michoacán, 24 que se eligen por vía de mayoría relativa y 16 por la vía de representación proporcional, **20** de ellos son ocupados por **mujeres**, lo que representa una integración paritaria, al tener **50%** de representatividad.
- En lo que ve a los ayuntamientos, de los **112 municipios** que se rigen por sistema de partidos, en **41** de ellos resulto electa una **mujer**, representando el **36%** del total de cargos a ocupar.

Lo anterior tuvo **3** formas de recepción:

Cvo.	Via	Número de adhesiones
1		182
2		32
3		21
TOTAL		235



b) Remisión a la AMCEE de informe final de la red de candidatas

Como parte del Convenio de Colaboración firmado por la AMCEE y el Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo llevada a cabo en el mes de julio y al calendario establecido, se emitió el **Informe Final**, correspondiente al período comprendido de marzo a junio de 2024, relativo a las actividades realizadas en la "Red de Candidatas Edición 2024, del Instituto Electoral de Michoacán, para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

c) Remisión del Informe respecto de las acciones realizadas en seguimiento al programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPMG 2021-2027

En términos de lo establecido en los artículos 18, fracción v, del reglamento para el funcionamiento de las comisiones y de los comités del instituto electoral de Michoacán y 74, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento además al acuerdo de la comisión de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos tomado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2024, por el cual se instruyó a la Secretaría Técnica, informar de manera mensual sobre el seguimiento y las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres por razones de género, en el marco del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2021-2027, se rindió respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género 2021-2027, en el período del 22 de mayo al 16 de julio de 2024.

LINEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Lineas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
6.1.3. Promover el ejercicio del poder sin violencia ni prácticas de discriminación por razón de género.	6.1.3.1. Promover campañas para identificar la violencia política contra la mujer por razón de género	IEM	Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas Y Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Difusión de diversas infografías en las redes sociales del Instituto para la identificación de los tipos de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como las conductas y grupos de WhatsApp como la red de mujeres indígenas y la red de candidatas.	Que las mujeres candidatas cuenten con los elementos para identificar y denunciar la VPMRG y las vías para su denuncia.	Permanente	https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacan/EM/posts/775781711406824?rdid=LHRI4tG32hzVu34 https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacan/EM/posts/793633189621676?rdid=WJXyzdeW3JikU23K 
	6.1.3.2. Promover procesos de capacitación para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres por razones de género	IEM	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Comisión Estatal de Derechos Humanos.	No se implementaron capacitaciones en el periodo que se reporta			
	6.1.3.3. Implementar procesos de difusión de la ruta, guías y protocolos para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Instituciones de atención, canalización y apoyo a víctimas.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal	Se difunde en las redes sociales institucionales infografías sobre con las conductas que pueden constituir violencia política contra las mujeres en razón de género; la Guía para Prevenir y Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Se cuenta con un micrositio de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, en donde se encuentra disponible la Guía, tríptico e infografías relativas a la violencia política contra las mujeres en razón de género	Prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género y contribuir a su erradicación.	Permanente	https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacan/EM/posts/789844636667198?rdid=M4vor5i7v9ds7elr https://www.facebook.com/InstitutoElectoraldeMichoacan/EM/posts/802723725379289?rdid=t4o2HSFyIKrOQgIv

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
			para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.				https://www.iem.org.mx/cdhiem/
	6.1.3.4. Contar con personal calificado para brindar la atención y seguimiento en los hechos relacionados con violencia política contra las mujeres por razón de género.	Instituciones de atención, canalización y apoyo a víctimas.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	Asesoría y orientación en materia de VPMRG	La Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos cuenta con una persona técnica especializada en la materia, para brindar asesoría y orientación a las víctimas de VPMRG.	Permanente	
	6.1.3.5. Implementar una red y registro de mujeres candidatas y mujeres electas, a fin de prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, considerando el enfoque intercultural y para las mujeres con discapacidad.	IEM	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	A través del grupo de WhatsApp de la Red de Candidatas se difunde información sobre diversos temas de interés relativos a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Se encuentra disponible de manera permanente en la página institucional, el formato de consentimiento para pertenecer a la Redes de Candidatas y de Mujeres Electas. El 21 de junio se llevó a cabo reunión de trabajo con la Consejera Presidente y las Consejerías integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos y personal del Instituto. Reuniones de trabajo para implementar el 1er Encuentro de Mujeres Electas en Michoacán	La Red de Candidatas tiene como objetivo general establecer una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular durante la contienda local 2023-2024, a efecto de dar seguimiento e identificar casos de violencia política en razón de género durante las campañas y brindar atención y asesoría para	Proceso electoral local 2023-2024 8 de julio	  

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
				El 22 de junio se llevó a cabo reunión de trabajo con la Consejera Presidenta, las consejerías integrantes de la referida Comisión, personal del Instituto, y las representaciones de los partidos políticos ante el IEM. El 5 de julio, la Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel sostuvo una reunión de trabajo con personal del Instituto y del IMAIP, TEEM, CEDEMUN, Instituto de Investigaciones y estudios legislativos. El 8 de julio, se llevó a cabo el 1er. Encuentro de Mujeres Electas, que fue una plataforma de contenidos políticos, administrativos, de participación ciudadana, del ejercicio público, para fortalecer la incidencia que las mujeres, desde un cargo público tendrán en la vida pública de Michoacán y que permitirán acelerar el ritmo hacia la democracia paritaria y libre de violencia política contra las mujeres por razón de género. En el encuentro se instaló la Red de Mujeres electas en Michoacán y el inicio de sus trabajos de acuerdo al Programa Operativo de la Red Nacional de Mujeres Electas, y sentará las bases para su consolidación, considerando que dicha Red tiene como como fin ser un mecanismo de comunicación sobre Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio frente a las nuevas generaciones, que permita dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red, y brindar herramientas para detectar conductas de posible VPMRG, orientarlas para presentar la denuncia correspondiente y brindar acompañamiento durante los procedimientos que se instauren.	la presentación de la denuncia correspondiente. La Red de mujeres electas tiene como objetivo ser un mecanismo de comunicación sobre Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio frente a las nuevas generaciones, que permita dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red, y brindar herramientas para detectar conductas de posible VPMRG, orientarlas para presentar la denuncia correspondiente y brindar acompañamiento durante los procedimientos que se instauren.		    

[Handwritten signature]

LÍNEAS DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS SECTORIZADAS							
Estrategia	Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias coadyuvantes	Actividad	Objetivo	Fecha	Medio de Verificación
				correspondiente y brindar acompañamiento durante los procedimientos que se instauren. El encuentro tuvo una participación de 338 mujeres electas.			
	6.1.3.9. Mantener actualizado el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.		Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	No se registraron personas sancionadas en el periodo que se reporta			https://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/registro-estatal-de-personas-sancionadas-por-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero
	6.1.3.11. Investigar y sustanciar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que puedan constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.	IEM	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Michoacán, Instituto Electoral de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Comisión Estatal de Derechos Humanos y Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en Michoacán.	En el año 2024 se han recibido 26 quejas en materia de VPMRG		Corte al 28 de mayo de 2024	https://iem.org.mx/documentos/InformesCG/2024/INFORME%20QUEJAS%20EN%20VPRG%20DEL%20IEM%20QUE%20RINDE%20AL%20CG%20LA%20SE%20AL%20ESTADO%20ACTUAL%20DE%20LAS%20QUEJAS%20Y%20DENUNCIAS%20CORTE%2028-05-24.pdf

[Handwritten signature and initials]

d) Remisión del Informe del avance correspondiente al 1er semestre de 2024, en el cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en el programa anual de trabajo de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

Proyecto	Actividad	Acción	METAS	
			Porcentaje Semestral Ejecutado	Porcentaje Anual Ejecutado
036 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERMANENTE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN, DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.	086 Promover el conocimiento sobre la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos en el ámbito de los derechos político-electorales, y la prevención de la VIOLENCIA Política contra las Mujeres en razón de Género	Elaborar contenidos y material didáctico, para la difusión de la igualdad de género, no discriminación, derechos humanos en el ámbito de los derechos político-electorales, la prevención y erradicación de la VPMG	100%	50%
		Alimentar el microsítio institucional		
		Gestionar la difusión y publicación de materiales en los medios que disponga el Instituto Electoral de Michoacán.		
		Implementar y dar continuidad a la campaña "Día Naranja".		
		Implementar capacitación a mujeres electas sobre ética e integridad en el ejercicio del cargo		
		Actualizar el calendario de fechas conmemorativas en materia de derechos humanos con enfoque en los derechos político-electorales y generar infografías para su difusión		
	087 Fortalecer la formación de liderazgo político de las mujeres.	Realizar el Cuarto encuentro de Mujeres indígenas.	0%	0%
		Elaborar guía digital de liderazgo político de las mujeres.		
037 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	088 Dar atención y asesoría a víctimas de Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género, que se presenten ante el Instituto	Atender y en su caso brindar los primeros auxilios psicológicos a las víctimas de violencia política de las mujeres en razón de género, que se presenten ante el Instituto Electoral de Michoacán	100%	100%
		Orientar y asesorar a las víctimas de VPMG que se presenten ante el Instituto Electoral de Michoacán para la presentación de denuncia o las vías legales correspondientes		
		Canalizar en su caso a las instituciones competentes, a las víctimas de VPMG		
		Elaborar y actualizar un directorio de las dependencias municipales, estatales y federales, que atiendan o presten servicios a mujeres víctimas de violencia.		
		Actualizar la cartilla de derechos de víctimas de VPMG		
	089 Seguimiento y evaluación de casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	Realizar registro de las víctimas de VPMG que sean atendidas por la Coordinación de Igualdad.	100%	100%
		Llevar y realizar el registro de las personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.		
		Dar seguimiento a los procedimientos especiales sancionadores iniciados por el Instituto por violencia política contra las mujeres en razón de género, y el sentido de su resolución		
		Dar seguimiento al del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres por razones de género y realizar los informes que se requieran.		
		Realizar un estudio sobre la incidencia de los tipos de VPMG que hayan sido denunciados en el marco del desarrollo del Proceso Electoral.		

Proyecto	Actividad	Acción	METAS	
			Porcentaje Semestral Ejecutado	Porcentaje Anual Ejecutado
038 SECRETARIADO TÉCNICO	090 Fungir como Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, y enlace de las Comisiones que le sean designadas.	Preparar, las sesiones de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos (convocatorias, órdenes del día).	100%	100%
		Elaborar las actas de sesiones de la Comisión de Igualdad.		
		Preparar los documentos para el análisis en Comisión		
		Elaborar informes		
		Ejecutar en el ámbito de la competencia y dar seguimiento a los acuerdos tomados por la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos		
		Fungir como enlace en las comisiones que le sean asignadas a la Coordinación de Igualdad de Género, no discriminación y Derechos Humanos.		
039 PREVENCIÓN PERMANENTE DEL HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL Y LABORAL AL INTERIOR DEL INSTITUTO	091 impartición de talleres y sensibilización dirigida al personal del Instituto para la adquisición de herramientas que permitan una adecuada gestión del estrés laboral, así como la adquisición de información útil y práctica acerca del hostigamiento y/o acoso laboral y sexual	Elaboración de material didáctico para la implementación de talleres	0%	0%
		Elaboración de información para campaña de difusión		
		Implementación de la campaña de difusión dirigida al personal del Instituto.		
		Implementación de talleres vivenciales para la gestión de las emociones y en materia de hostigamiento laboral y acoso sexual		
041 PARIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL	093 Coadyuvar en la vigilancia y verificación del cumplimiento de paridad de género y de acciones afirmativas a favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Michoacán para el Proceso Electoral	Implementar capacitaciones a los partidos políticos sobre los lineamientos que se expidan respecto a los criterios de paridad de género y acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral.	100%	100%
		Elaborar un registro y actualizar permanentemente la información de los acuerdos, lineamientos, resoluciones, jurisprudencias, reforma de leyes y demás documentos aprobados por las autoridades en materia de Igualdad de género, paridad y no discriminación		
		Participar en las actividades de revisión de expedientes para la verificación del cumplimiento de los criterios de paridad de género y acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024.		
	094 Seguimiento y evaluación de la evaluación de los criterios de paridad de género, así como las acciones afirmativas de los grupos de atención prioritaria en los	Dar seguimiento al registro de candidaturas en materia de paridad de género y acciones afirmativas de los grupos de atención prioritaria.	100%	100%
		Verificación de la estadística de los resultados electorales		
		Analizar y elaborar un estudio sobre los resultados electorales en materia de paridad de género y acciones afirmativas a favor de los grupos de atención prioritaria en el Proceso Electoral Local 2023-2024.		
		Dar seguimiento a las resoluciones jurisdiccionales en materia de registro de candidaturas		

Proyecto	Actividad	Acción	METAS	
			Porcentaje Semestral Ejecutado	Porcentaje Anual Ejecutado
	resultados electorales.			
042 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	095 Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, liderazgo político y atención a la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.	Gestionar con las instituciones la celebración de convenios de colaboración.	100%	100%
		Elaborar los proyectos de convenio		
		Proponer y presentar los proyectos de convenio		
		Coordinar la firma de convenios		
043 PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES	096 Capacitación en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	Reunión de Trabajo con las representaciones de los partidos políticos para desarrollar estrategias tendentes a la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el proceso electoral local 2023-2024.	100%	54.54%
		Elaborar en conjunto con los partidos políticos, programa de capacitación dirigido a militantes, candidatas y candidatos para fortalecer el conocimiento de los tipos, procedimientos y sanciones en casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.		
		Elaborar y preparar material didáctico en la materia		
		Actualizar el contenido de la guía sobre Violencia Política de las Mujeres en razón de Género y realizar la impresión para su difusión.		
		Elaborar tríptico con información clara, sencilla y ciudadana para conocer los tipos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género y cómo denunciarla; traducido a las principales lenguas indígenas del Estado y accesible a personas con discapacidad visual y auditiva.		

e) Seguimiento a los medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos

En cumplimiento al artículo 18 fracción XVIII del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y como parte de las atribuciones previstas en el artículo 74 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, durante el mes de julio se dio seguimiento a 9 medios de impugnación en los que el Instituto Electoral de Michoacán formó parte, en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, los cuales se presentaron, o bien, se resolvieron.

f) Atención a solicitudes de información

En términos de lo establecido en el artículo 18, fracción XXIV, del Reglamento Para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, durante el mes que se informa, se presentaron o bien se dio respuesta, en el mes de julio a las siguientes solicitudes de información:

CV O.	OFICIO DE REMISIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	OFICIO DE REMISIÓN DE RESPUESTA A CTAI ¹²
1	IEM-CTAI-293/2024 27 de junio de 2024	160352924000139	<i>"Se solicita atentamente la siguiente información: 1.- Informes mensuales de su Red Estatal de Candidatas de Ayuntamientos 2.- Informe Final de su Red Estatal de Candidatas de Ayuntamientos 3.- Número de registros de candidatas que se incorporaron a la Red estatal de Candidatas de Ayuntamiento especificando los cargos a los que aspiran e indicando el porcentaje respecto al total de candidatas. 4.- Acciones Relevantes a través de su Red Estatal de Candidatas".</i>	IEM-COIGNDy DH-130/2024 12 de julio de 2024
2	IEM-CTAI-326/2024 3 de junio de 2024	160352924000141	<i>"Solicito información de los candidatos y candidatas electas en ayuntamientos que se postularon por alguna acción afirmativa por municipio, presidencias, sindicaturas y regidurías por (sic) de mayoría relativa y de representación prop (sic)."</i>	IEM-COIGNDy DH-129/2024 12 de julio de 2024
3	IEM-CTAI-341/2024 11 de junio de 2024	160352924000145	<i>Hola, mi nombre es Itzel Soto y solicito información sobre el número de renuncias de candidaturas locales a los distintos cargos durante el proceso electoral 2023-2024. Me gustaría obtener la información en formato de datos abiertos en donde se encuentre información sobre el cargo para el que competía la persona candidata que renunció, razones de la renuncia, sexo, municipio y entidad federativa. Debido a la publicación del "Informe del Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política en razón de género, con enfoque Interseccional e Intercultural durante el Proceso Electoral 2023-2024. Solicito los datos en formato abierto de las renuncias de candidaturas locales por municipio, sexo, causa de la renuncia y puesto por el que competía la persona renunciante en el periodo electoral. 2023-2024. El informe se encuentra en la siguiente liga: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/173163/CGor202406-27-ip-18.pdf."</i>	IEM-COIGNDy DH-133/2024 19 de julio de 2024

¹² Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán.

4	IEM-CTAI-279/2024 4 14 de junio de 2024	1603529240001 14 ¹³	<i>"Con respecto a la prevención realizada se atiende al requerimiento de precisar que se solicita la información de con respecto de procesos municipales, locales y federales."</i>	IEM-COIGNDy D-125/2024 03 de julio de 2024
---	---	-----------------------------------	--	---

g) Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG.

Atendiendo a las atribuciones de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, contempladas en los artículos 74 fracción XIII y 77 Bis, fracciones IX y X del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, durante el mes de julio se brindó asesoría en materia de VPMG a 2 dos personas, una de ellas de manera esencial en el Instituto con motivo de agresiones físicas y amenazas de muerte y la otra, vía telefónica, por obstrucción para el ejercicio del cargo.

h) Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

De conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos, correspondiente al mes de julio de 2024¹⁴, donde se informaron los siguientes asuntos:



- Lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria virtual de fecha 28 de junio de 2024, y aprobación en su caso.
- Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.
- Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las solicitudes de Acceso a la

¹³ Corresponde a la misma solicitud de información, presentada con folio 160352924000114, sin embargo, se solicitó aclaración a la persona peticionaria, y se remitió a la Coordinación de Igualdad, mediante segundo oficio.

¹⁴ Sesión que puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=PzIsn1_wLjQ

Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, del 26 de junio al 16 de julio de 2024.

- d. Informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2021-2027, en el período del 22 de mayo al 16 de julio de 2024.
- e. Asuntos generales.

i) Realización de Informes Circunstanciados

Con motivo de la interposición de los Juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía identificado con el número de expediente TEEM-JDC-176/2024 y TEEM-JDC-177/2024, acumulados, promovidos por Itzel Gaona Bedolla, Joel García Ledezma y Brayan Axel Ramírez Toledo, mediante los cuales controvirtieron la elección del Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, la declaratoria de validez y por consecuencia, la entrega de la constancia de mayoría expedidas a favor de Alberto Orobio Arriaga como presidente municipal electo para el periodo 2024-2027, postulado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, constancia emitida por el Comité Municipal Electoral de Ziracuaretiro del Instituto Electoral de Michoacán; la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos emitió los informes circunstanciados correspondiente.



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

a) **Foro Sobre auto adscripción calificada y acciones afirmativas para la población LGTBTTIQ+.**

Con el objetivo de generar espacios para analizar la posibilidad de implementar la auto adscripción calificada como requisito para la postulación de candidaturas de personas de la población LGTBTTIQ+ en acciones afirmativas, el Instituto Electoral de Michoacán, en colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y la Revista Voz y Voto, llevaron a cabo el día 13 de agosto de 2024, el “Foro sobre auto adscripción calificada y acciones afirmativas para la población LGTBTTIQ+¹⁵”.



El foro se visualizó como un espacio para compartir diversas experiencias desde el ámbito electoral, que permitan contar con elementos para construir propuestas de auto adscripción calificada para la postulación de las candidaturas LGTBTTIQ+.



¹⁵ Consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=kgMTPoly9To>

b) 4º Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios

Te invitamos
a asistir y participar en el

4to
ENCUENTRO DE MUJERES DE
Pueblos Originarios

Sábado
31 de agosto
de 2024

09:00
horas

EN PATZCUARO, MICHOACÁN
en las instalaciones de CREFAL
Av. Lázaro Cárdenas 525, Pátzcuaro, 61000

Ⓜ Sigue la transmisión
en vivo por:

www.item.org.mx | Instituto Electoral de Michoacán
@ITEMich | itemichoacan | itemich

Dentro de los trabajos previos realizados para el desarrollo del evento se encuentra la distribución de invitaciones a las mujeres de pueblos originarios del 18 de agosto al 30 de agosto¹⁶ con la finalidad de darles a conocer los detalles del evento, las cuales se desglosan a continuación:



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Cvo	Comunidad	Municipio	Numero de Invitaciones	Vía por la que se hizo la invitación
1	San Felipe de los Herreros	Charapan	3	WhatsApp
2	Angahuan	Uruapan	15	Presencial en la Comunidad
3	Carpinteros	Zitácuaro	10	Presencial en la Comunidad
4	Cherán Atzicuirín	Paracho	15	Presencial en la Comunidad
5	Crescencio Morales	Zitácuaro	10	Presencial en la Comunidad
6	Cuanajo	Pátzcuaro	15	Presencial en la Comunidad
7	Donaciano Ojeda	Zitácuaro	10	Presencial en la Comunidad
8	Huetamo	Huetamo	1	WhatsApp
9	Isla Tecuena	Pátzcuaro	15	Presencial en la Comunidad
10	J. Jesús Díaz Tsirío	Los Reyes	15	Presencial en la Comunidad
11	Janitzio	Pátzcuaro	15	Presencial en la Comunidad
12	La Cantera	Tangamandapio	15	Presencial en la Comunidad
13	La Mesa de Tototlán	Huetamo	1	WhatsApp
14	Montecillos	Huetamo	1	WhatsApp
15	Nuevo Zirosto	Uruapan	15	Presencial en la Comunidad
16	Nurio	Paracho	1	WhatsApp
17	Ojo de Agua de Uro	Huetamo	1	WhatsApp
18	Pamatácuaro	Los Reyes	15	Presencial en la Comunidad
19	Pichataro	Tingambato	15	Presencial en la Comunidad

¹⁶ Evento disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=73Gzvw1uYAE>

Cvo	Comunidad	Municipio	Numero de Invitaciones	Vía por la que se hizo la invitación
20	Quinceo	Paracho	15	Presencial en la Comunidad
21	San Cristóbal	Ocampo	10	Presencial en la Comunidad
22	San Felipe de los Alzati	Zitácuaro	10	Presencial en la Comunidad
23	San Francisco Peribán	Peribán	15	Presencial en la Comunidad
24	San Isidro	Los Reyes	15	Presencial en la Comunidad
25	San Mateo Ahuiran	Paracho	3	WhatsApp
26	San Matías el Grande	Hidalgo	15	Presencial en la Comunidad
27	Santa Cruz Tanaco	Cherán	15	Presencial en la Comunidad
28	Santa Fe de la Laguna	Quiroga	15	Presencial en la Comunidad
29	Santiago Azajo	Coeneo	15	Presencial en la Comunidad
30	Sicuicho	Los Reyes	15	Presencial en la Comunidad
31	Tarecuato	Tangamandapio	15	Presencial en la Comunidad
32	Tirindaro	Zacapu	1	WhatsApp
33	Tomendán	Taretan	15	Presencial en la Comunidad
34	Tupátaro	Huiramba	1	WhatsApp
35	Zacan	Los Reyes	15	Presencial en la Comunidad
36	Zirahuén	Pátzcuaro	1	WhatsApp

De lo anterior se advierte que:

- Se invitó a **379** mujeres de **36 comunidades** pertenecientes a **18 municipios** del Estado de Michoacán.

En el mismo sentido, fue extensiva la invitación para las mujeres integrantes del grupo de WhatsApp de la **Red de Mujeres Indígenas**, dentro de la cual se encuentran **109 personas** y se realizaron **6 invitaciones** a diversas autoridades:

Cvo	Nombre	Cargo
1	Reyna Celeste Ascencio Ortega	Senadora Electa
2	Eréndira Isauro Hernández	Diputada Electa del Distrito V. Paracho
3	Carlos Torres Piña	Secretario de Gobierno de Michoacán
4	Julio Alberto Arreola Vázquez	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro
5	Alfredo Ramírez Bedolla	Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
6	Celerino Felipe Cruz	Encargado de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Finalmente, el día 31 de agosto, se llevó a cabo el evento en mención, con el propósito de crear espacios de libre expresión, reflexión y análisis. Durante el foro, las participantes compartieron las problemáticas y adversidades que enfrentan en sus localidades, al tiempo que recibieron herramientas y conocimientos para contrarrestarlas. El encuentro se ha consolidado como un paso crucial hacia la construcción de comunidades más equitativas y democráticas, donde cada mujer indígena pueda ser escuchada y respetada en todos los niveles de la toma de decisiones.

A lo largo del encuentro, se desarrollaron siete mesas de trabajo que abordaron temas fundamentales para el empoderamiento de las mujeres indígenas, como la autonomía y participación política, violencia política de género, liderazgo femenino, y organización colectiva. También se presentó un programa para la implementación efectiva de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Durante el acto inaugural, el Consejero Presidente del IEM, Ignacio Hurtado Gómez, destacó la relevancia de discutir en torno a los derechos de las mujeres indígenas, quienes son el soporte y eje fundamental de sus comunidades. “Estos foros son un paso crucial hacia la construcción de comunidades más equitativas y democráticas, donde la voz de cada mujer indígena sea escuchada y respetada en todos los niveles de la toma de decisiones”, afirmó.

Por su parte, la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos del IEM, resaltó la importancia del trabajo conjunto para promover una mayor participación política de las mujeres en sus comunidades. “Este encuentro resalta la fuerza colectiva de las mujeres indígenas de Michoacán, quienes, al reunirse y compartir sus vivencias, no solo visibilizan sus luchas, sino que también generan redes de apoyo y sororidad que son esenciales para enfrentar los retos actuales”, señaló.

La Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión para la Atención de Pueblos Indígenas del IEM, subrayó el avance en la participación política de las mujeres indígenas en Michoacán: “En el IEM hemos validado consejos de administración de comunidades que se rigen por usos y costumbres, y en todos los casos están conformados por mujeres; cada día más mujeres indígenas están participando en política”, destacó.

Asimismo, la Senadora de la República Celeste Ascencio, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Julio Arreola Gaona, y la Licda. Mayra Xiomara Trevizo Guiza, Subsecretaria de Derechos Humanos y Población, aplaudieron la realización de estos foros que buscan empoderar a las mujeres, especialmente a las mujeres indígenas que han sido víctimas de violencia e inequidad durante décadas en sus territorios.

El evento contó con la participación de las Consejeras Araceli Gutiérrez Cortés, Marlene Mendoza Díaz de León, el Consejero Juan Adolfo Montiel Luis Ignacio Peña y la Diputada local Eréndira Isauro Hernández y se realizó en las instalaciones del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos Mayores de América Latina y El Caribe (CREFAL).

Además, las participantes recibieron una capacitación sobre “Los recursos públicos y los autogobiernos ante nuevos retos”, impartida por el Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán en la que se le compartieron conocimientos clave sobre la gestión de recursos públicos y la importancia de los autogobiernos, fortaleciendo su capacidad para enfrentar los desafíos contemporáneos desde una perspectiva de derechos y equidad.

El Instituto Electoral de Michoacán reafirma su compromiso de seguir promoviendo estos espacios de participación y fortalecimiento de los derechos de las mujeres de pueblos originarios, contribuyendo así a la construcción de un Michoacán más justo e inclusivo.



Ahora bien, en lo que respecta a las mujeres asistentes al evento, se detalla a continuación:

Cvo	Comunidad	Municipio	Número de mujeres asistentes
1	San Felipe de los Herreros	Charapan	2
2	Santa Cruz Tanaco	Cherán	11
3	Santo Tomás	Chilchota	2
4	Zopoco	Chilchota	2
5	San Pedro Zipiajo	Coeneo	1
6	Santiago Azajo	Coeneo	1
7	Cuanajo	Cuanajo	3
8	Puácuaro	Erongarícuaro	4
9	San Matías el Grande	Hidalgo	12
10	Huetamo	Huetamo	3
11	Tupátaro	Huiramba	3
12	Jungapeo	Jungapeo	1
13	Lagunillas	Lagunillas	5
14	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	1
15	San Isidro	Los Reyes	7
16	Sicuicho	Los Reyes	5
17	Pamatácuaro	Los Reyes	4

Cvo	Comunidad	Municipio	Número de mujeres asistentes
18	Zacán	Los Reyes	3
19	Morelia	Morelia	6
20	Comachuen	Nahuatzen	1
21	Arantepacua	Nahuatzen	1
22	Nahuatzen	Nahuatzen	1
23	Turicuaro	Nahuatzen	1
24	San Cristóbal	Ocampo	4
25	Cheranastico	Paracho	1
26	San Mateo Ahuiran	Paracho	2
27	Paracho	Paracho	6
28	Nurio	Paracho	1
29	Pátzcuaro	Pátzcuaro	5
30	San Francisco Peribán	Peribán	6
31	San Jerónimo Purenchecuaró	Quiroga	1
32	Santa Fe de la Laguna	Quiroga	6
33	San Jerónimo	Quiroga	8
34	Santa Clara	Salvador Escalante	1
35	Temascaltzin	Sin Dato	1
36	La Cantera	Tangamandapio	8
37	Tomendán	Taretan	2
38	Tingambato	Tingambato	2
39	San Francisco Pichataro	Tingambato	3
40	Ichupio	Tzintzuntzan	2
41	Tzintzuntzan	Tzintzuntzan	1
42	San Pedro Cucuchucho	Tzintzuntzan	2
43	Ihuatzio	Tzintzuntzan	2
44	Angahuan	Uruapan	1
45	Nuevo Zirosto	Uruapan	10
46	Zacapu	Zacapu	1
47	Zirahuén	Zirahuén	2
48	Crescencio Morales	Zitácuaro	15
49	Donaciano Ojeda	Zitácuaro	7
50	San Felipe de los Alzatí	Zitácuaro	17
51	Carpinteros	Zitácuaro	2

De lo anterior se advierte que:

- El evento congregó a **204 mujeres**¹⁷ de **51 comunidades** pertenecientes a **26 municipios** del Estado de Michoacán.

¹⁷ No se omite señalar que 5 mujeres no indicaron comunidad ni municipio.

c) Remisión de información para la creación de la Memoria Electoral correspondiente al proceso electoral 2023-2024

La Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos es el área del Instituto Electoral de Michoacán encargada de coordinar las actividades que permitan incorporar la perspectiva de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos en el día a día institucional, mediante una sensibilización y concientización que se logra llevando a cabo diversas acciones para impulsar la participación ciudadana y fortalecer el desarrollo de la vida democrática integral de la ciudadanía michoacana.

Buscando la participación activa de mujeres, juventudes, personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, migrantes e indígenas en el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, en atención a ello, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 a través de esta Coordinación el Instituto Electoral de Michoacán realizó una serie de actuaciones, como la emisión de diversa normatividad con el fin de fortalecer y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las labores que realiza este órgano electoral en materia de igualdad de género, no discriminación, derechos humanos, paridad, violencia política contra la mujer en razón de género, así como en favor de la igualdad sustantiva.

El Instituto Electoral de Michoacán por medio de la Coordinación de Igualdad de Género, no discriminación y Derechos Humanos demuestra su compromiso para atender las implicaciones en el entorno democrático integral de la entidad, con acento claro de favorecer el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los michoacanos, pero en especial de los grupos vulnerables.

Por esta razón y en seguimiento al oficio CED/166/2024 de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la Consejera Electoral, presidenta del Comité Editorial de Instituto Electoral de Michoacán, recibido en esta Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, fue enviada vía correo electrónico, la información para la Memoria Institucional del Proceso Electoral Local 2023-2024.

d) Seguimiento a los medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos

En cumplimiento al artículo 18 fracción XVIII del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y como parte de las atribuciones previstas en el artículo 74 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, se dio seguimiento a los medios de impugnación en los que el Instituto Electoral de Michoacán formó parte, en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, que se resolvieron, o bien se presentaron en el mes de agosto de 2024, siendo de la siguiente manera:

Ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán:

- 5 Juicios de Inconformidad
- 2 Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano
- 1 Incidente de Nulidad de Notificación
- 4 Procedimientos Especiales Sancionadores.

En lo que respecta a las impugnaciones presentadas ante la Sala Regional Toluca del TEPJ:

De los 12 asuntos, se impugnaron 8 ante Sala Regional Toluca.

e) Capacitaciones en materia del interés superior de la niñez impartidas por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos

Durante el mes de agosto en un total de 09 nueve Procedimientos Especiales Sancionadores, mediante sentencia se vinculó al Instituto Electoral de Michoacán a llevar a cabo la impartición de capacitaciones en materia del interés superior de la niñez, por conducto de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, las cuales se describen a continuación:

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
1	TEEM-PES-067/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación: IEM-SE-CE-2296/2024, recibido el 31 de julio de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-144/2024 notificado el 06 de agosto de 2024. Solicitud de habilitación para certificar la capacitación: IEM-COIGNyDH-145/2024 remitido el 06 de agosto de 2024.	Por lo expuesto se hace preciso implementar como garantías de no repetición las siguientes: 1. Se ordena a Salvador Cortés Espíndola, asistir a un curso de capacitación, en materia de interés superior de la niñez, en el que se explique que las publicaciones en las que se exponga la imagen de niños, niñas y adolescentes deben ajustarse a los Lineamientos del IEM. Para lo cual, se vincula al IEM, por conducto del área que estime competente, para (sic) instrumentar dicha capacitación en un término no mayor a quince días hábiles, la cual deberá integrar las vertientes: teórica, técnica y de sensibilización. Realizado lo anterior, deberán informar al TEEM sobre el cumplimiento dado a la	C. Salvador Cortés Espíndola	08 de agosto de 2024

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
		Cumplimiento de capacitación: IEM-COIGNyDH-162/2024 remitido el 09 de agosto de 2024.	presente sentencia, adjuntando las constancias necesarias para acreditarlo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que ello ocurra...		
2.	TEEM-PES-074/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación: IEM-SE-CE-2337/2024, recibido el 07 de agosto de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-152/2024 notificado el 12 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-153/2024 notificado el 12 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-154/2024 notificado el 09 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-155/2024 notificado el 09 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-156/2024 notificado el 09 de agosto de 2024. Solicitud de habilitación para certificar la capacitación:	Capacitación en materia de interés superior de niñas, niños y adolescentes 1. Se les instruye para que asistan a un curso de capacitación, en materia de interés superior de la niñez, el cual, deberá encontrarse orientado a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la propaganda política y electoral. 2. Para lo anterior, se vincula al IEM, por conducto del área que estime competente, para que instrumente dicha capacitación en un término no mayor a quince días hábiles. Realizado lo anterior, deberán informar a este Tribunal sobre el cumplimiento dado a la presente sentencia, adjuntando las constancias necesarias para acreditarlo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que ello ocurra ...	Representaciones propietarias de los partidos PAN, PRI y PRD, así como la C. Rosa María Salinas Téllez.	15 de agosto de 2024

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
		IEM-COIGNyDH-151/2024 remitido el 08 de agosto de 2024. Cumplimiento de capacitación: IEM-COIGNyDH-201/2024 remitido el 16 de agosto de 2024. Solicitud de documentales de cumplimiento: Se solicitó de manera verbal en la capacitación y se atendió mediante oficios IEM-COIGNyDH-2140/2024, IEM-COIGNyDH-202/2024, IEM-COIGNyDH-203/2024, notificados el 19 de agosto de 2024.			
3	TEEM-PES-090/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación: IEM-SE-CE-2336/2024, recibido el 07 de agosto de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-150/2024 notificado el 09 de agosto de 2024. Solicitud de habilitación para	Por lo expuesto se hace preciso implementar como garantías de no repetición las siguientes: A la denunciada: - Capacitación en materia de interés superior de niñas, niños y adolescentes. Se le instruye para que asista a un curso de capacitación materia de interés superior de la niñez, el cual, deberá encontrarse orientado a la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la propaganda política-electoral.	C. Sandra Olimpia Garibay Esquivel	15 de agosto de 2024

[Handwritten signature]

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
		certificar la capacitación: IEM-COIGNyDH-149/2024 remitido el 08 de agosto de 2024. Cumplimiento de capacitación: IEM-COIGNyDH-200/2024 remitido el 16 de agosto de 2024.	Para efectos de lo anterior, se vincula al IEM, por conducto del área que estime competente, para que instrumente dicha capacitación en un término no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente sentencia. Realizado lo anterior, deberá informar a este Tribunal sobre el cumplimiento dado a la presente sentencia, adjuntando las constancias necesarias para acreditarlo, dentro de los tres días hábiles siguientes a que ello ocurra...		
4	TEEM-PES-108/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación: IEM-SE-CE-2334/2024, recibido el 07 de agosto de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-147/2024 notificado el 09 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-148/2024 notificado el 09 de agosto de 2024. Solicitud de habilitación para certificar la capacitación: IEM-COIGNyDH-146/2024 remitido el 08 de agosto de 2024.	Por lo expuesto se hace preciso implementar como garantías de no repetición las siguientes: 1. Se ordena a Juan Carlos Barragán Vélez y a Ricardo Morales Paniagua, asistir a un curso de capacitación, en materia de interés superior de la niñez, en el que se explique que las publicaciones en las que se exponga la imagen de niños, niñas y adolescentes deben ajustarse a los Lineamientos del IEM. 2. Para lo anterior, se vincula al IEM, por conducto del área que estime competente, para (sic) instrumentar dicha capacitación en un término no mayor a quince días hábiles, el cual deberá integrar las vertientes: teórica, técnica y de sensibilización. Realizado lo anterior, Juan Carlos Barragán Vélez y Ricardo Morales Paniagua deberán informar al TEEM sobre el cumplimiento dado a la presente sentencia, adjuntando las constancias necesarias para acreditarlo,	Juan Carlos Barragán Vélez y Ricardo Morales Paniagua	15 de agosto de 2024

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
		Cumplimiento de capacitación: IEM-COIGNyDH-199/2024 remitido el 16 de agosto de 2024.	dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que ello ocurra ...		
5	TEEM-PES-085/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación: IEM-SE-CE-2386/2024, recibido el 14 de agosto de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-197/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-198/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. Solicitud de habilitación para certificar la capacitación: IEM-COIGNyDH-196/2024 remitido el 14 de agosto de 2024. Cumplimiento de capacitación: IEM-COIGNyDH-213/2024 remitido el 20 de agosto de 2024.	Por lo expuesto se hace preciso implementar como garantías de no repetición las siguientes: Al denunciado: Capacitación en materia de interés superior de niñas, niños y adolescentes. Se le instruye para que asista a un curso de capacitación materia de interés superior de la niñez, el cual, deberá encontrarse orientado a la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la propaganda política-electoral. Para efectos de lo anterior, se vincula al IEM, por conducto del área que estime competente, para que instrumente dicha capacitación en un término no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente sentencia. Realizado lo anterior, deberá informar a este Tribunal sobre el cumplimiento dado a la presente sentencia, adjuntando las constancias necesarias para acreditarlo, dentro de los tres días hábiles siguientes a que ello ocurra...	Representación propietaria del partido MAS MICHOACÁN N Martín Alexander Escalera Bautista	19 de agosto de 2024
6	TEEM-PES-096/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación:	... Se ordena a la denunciada, así como a las representaciones del PT, PVEM y MORENA asistir a un	Rosa Elia Milán Pintor, PT, PVEM y MORENA	19 de agosto de 2024

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
		IEM-SE-CE-2388/2024, recibido el 14 de agosto de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-192/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-193/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-194/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-195/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. Solicitud de habilitación para certificar la capacitación: IEM-COIGNyDH-191/2024 remitido el 14 de agosto de 2024. Cumplimiento de capacitación: IEM-COIGNyDH-212/2024 remitido el 20 de agosto de 2024.	curso de capacitación en materia de interés superior de la niñez, en el que se explique la importancia de la protección de las niñas, niños y adolescentes en el marco de las actividades políticas y electorales. Para lo anterior, se vincula al /EM, por conducto del área que estime competente, para instrumentar dicha capacitación en un término no mayor a quince días hábiles, el cual deberá integrar las vertientes: teórica, técnica y de sensibilización. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no acudir a tomar el curso en las fechas que el /EM determine, deberán tomarlo en las instituciones privadas que lo brinden, a su costa, debiendo informar a este órgano jurisdiccional cuál llevarán a cabo y la institución con sus datos de localización, lo que deberán realizar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en la que el IEM haya fijado el inicio del curso al que no asistieron, remitiendo las constancias de su acreditación una vez concluido, dentro de los tres días siguientes a que ello ocurra 2. Realizado lo anterior, la denunciada, el PT, PVEM y MORENA deberán informar a este Tribunal Electoral sobre el cumplimiento dado a la presente sentencia, adjuntando las constancias necesarias para acreditarlo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que ello ocurra...		

[Handwritten signature]

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
7	TEEM-PES-112/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación: IEM-SE-CE-2376/2024, recibido el 14 de agosto de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-188/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-189/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-190/2024 notificado el 15 de agosto de 2024. Solicitud de habilitación para certificar la capacitación: IEM-COIGNyDH-187/2024 remitido el 14 de agosto de 2024. Cumplimiento de capacitación: IEM-COIGNyDH-211/2024 remitido el 20 de agosto de 2024. Solicitud de documentales de cumplimiento:	Por lo expuesto, se hace preciso implementar como garantías de no repetición las siguientes: 1. Se ordena a Humberto González Villagómez y a quienes representen ante el Consejo General del IEM al PRD y PES, asistir a un curso de capacitación, en materia de interés superior de la niñez, en el que se explique que las publicaciones en las que se exponga la imagen de niños, niñas y adolescentes deben ajustarse a los Lineamientos /EM. 2. Para lo anterior, se vincula al /EM, por conducto del área que estime competente, para instrumentar dicha capacitación en un término no mayor a quince días hábiles, el cual deberá integrar las vertientes: teórica, técnica y de sensibilización. Realizado lo anterior, Humberto González Villagómez, PRD y PES deberán informar al TEEM sobre el cumplimiento dado a la presente sentencia, adjuntando las constancias necesarias para acreditarlo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que ello ocurra. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no acudir a tomar el curso en las fechas que el /EM determine, deberá tomar el curso en las instituciones privadas que lo brinden, a su costa, debiendo informar al TEEM, el curso que llevarán a cabo y la institución con sus datos de localización, lo que deberán realizar dentro	Humberto González Villagómez, PRD y PES	19 de agosto de 2024

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
		Se solicitó de manera verbal, y se atendió mediante oficio IEM-COIGNyDH-219/2024 notificado el día 21 de agosto de 2024 y mediante oficio IEM-COIGNyDH-220/2024 notificado el día 20 de agosto de 2024	de los dos día hábiles siguientes a la fecha en que el /IEM haya fijado el inicio del curso al que no hubieren asistido, remitiendo las constancias de su acreditación una vez concluido dentro de los tres días siguientes a que ello ocurra.		
8	TEEM-PES-123/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación: IEM-SE-CE-2441/2024, recibido el 16 de agosto de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-214/2024 notificado el 20 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-215/2024 notificado el 19 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-216/2024 notificado el 20 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-217/2024 notificado el 20 de agosto de 2024. Solicitud de habilitación para certificar la capacitación:	Primero: Es existente la infracción atribuida a José Lugo Rodríguez consistente en la afectación al interés superior de las niñas, niños y adolescentes en la contravención de las normas de difusión de la propaganda electoral y política con aparición de menores. Segundo: es existente la falta del deber de cuidado de los partidos políticos Acción Nacional Revolucionario Institucional y de la Revolución democrática. Tercero: se amonesta públicamente a José Lugo Rodríguez, así como los partidos Acción Nacional Revolucionario Institucional y de la Revolución democrática. Cuarto: Se ordena a José Lugo Rodríguez, así como a los partidos Acción Nacional Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática cumplir con las medidas de no repetición en los términos precisados en la sentencia. Quinto: Se vincula al Instituto Electoral de Michoacán para que coadyuve para el cumplimiento de la sentencia en los términos que se	José Lugo Rodríguez, PAN, PRI y PRD	22 de agosto de 2024

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
		IEM-COIGNyDH-218/2024 remitido el 19 de agosto de 2024. Cumplimiento de capacitación: IEM-COIGNyDH-227/2024 remitido el 26 de agosto de 2024. Solicitud de documentales de cumplimiento: Se solicitó de manera verbal y se atendió mediante oficios IEM-COIGNyDH-228/2024, IEM-COIGNyDH-229/2024 e IEM-COIGNyDH-230/2024, notificados el día 26 de agosto de 2024.	precisan en el apartado de efectos.		
9	TEEM-PES-121/2024	Solicitud de colaboración para impartir capacitación: IEM-SE-CE-2474/2024, recibido el 21 de agosto de 2024. Notificación a personas vinculadas: IEM-COIGNyDH-222/2024 notificado el 22 de agosto de 2024. IEM-COIGNyDH-223/2024 notificado el 22 de agosto de 2024.	Primero. Es existente la infracción atribuida a Janitzio Zavala Vega y a Antonio de Jesús Rico Campos, consistente en la afectación al interés superior de las niñas, niños y adolescentes por la contravención a las normas de difusión de la propaganda electoral y política con aparición de menores. Segundo. Es existente la falta al deber de cuidado de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Tercero. Se amonesta públicamente a Janitzio Zavala Vega y a Antonio de Jesús Rico Campos, así como a los partidos Acción Nacional,	Janitzio Zavala Vega, Antonio de Jesús Rico Campos, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática	27 de agosto de 2024

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Cvo.	Expediente	Oficios de notificación	Extracto de la Sentencia	Personas Capacitadas	Fecha de Cumplimiento
		IEM-COIGNyDH-224/2024 notificado el 22 de agosto de 2024.	Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática		
		IEM-COIGNyDH-225/2024 notificado el 22 de agosto de 2024.	Cuarto. Se ordena a Janitzio Zavala Vega y a Antonio de Jesús Rico Campos, así como, a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática cumplir con las medidas de no repetición en los términos precisados en la sentencia.		
		IEM-COIGNyDH-226/2024 notificado el 21 de agosto de 2024.	Quinto. Se confirman las medidas cautelares.		
		Solicitud de habilitación para certificar la capacitación:	Sexto. Se vincula al Instituto Electoral de Michoacán para que coadyuve para el cumplimiento de la sentencia, en los términos que se precisan en el apartado de efectos.		
		IEM-COIGNyDH-221/2024 remitido el 21 de agosto de 2024.			

f) Solicitudes de acceso a la información

En términos de lo establecido en el artículo 18, fracción XXIV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se dio seguimiento a las solicitudes de acceso a la información remitidas o respondidas por esta Coordinación, las cuales fueron 7 durante el mes de agosto, las cuales se señalan a continuación:

CVO	OFICIO DE REMISIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	OFICIO DE REMISIÓN DE RESPUESTA A CTAI
1	IEM-CTAI-362/2024 07 de agosto de 2024	1603529224000161	"Número total de mujeres que contendieron por un cargo de elección popular en el proceso electoral 2023-2024 Cantidad de mujeres que obtuvieron un cargo de elección popular en el proceso electoral 2023-2024 Cantidad de mujeres que no lograron obtener el puesto por el que contendieron. Predominio de mujeres o hombres en la integración actual de los ayuntamientos. Información sobre el proceso de autogobierno de Cherán y la participación en dicho proceso. Número total de hombres que participaron en las elecciones más recientes. Cantidad de hombres que obtuvieron el puesto por el que contendieron. Cantidad de hombres que no lograron obtener el puesto por el que contendieron. Integración del Congreso Local".	IEM-COIGNDyDH-163/2024 15 de agosto de 2024
2	IEM-CTAI-375/2024 14 de agosto de 2024	16035292400166	"Existe algunos proyectos de observación electoral sobre participación política de poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles? ¿Existen informes y documentos relacionados a sus actividades? ¿Cuáles?"	IEM-COIGNDyDH-204/2024 22 de agosto de 2024
3	IEM-CTAI-377/2024 14 de agosto de 2024	160352924000167	"Número de personas funcionarias de casilla, supervisoras o contratadas por el INE o por los OPLES que pertenecen a la diversidad sexual y de género en los procesos electorales de 2024 y en los estados en donde hubo elecciones en el 2021 o 2023".	IEM-COIGNDyDH-205/2024 22 de agosto de 2024
4	IEM-CTAI-381/2024 14 de agosto de 2024	1603529240000169	"Han capacitado a personas funcionarias, supervisoras, candidatas en materia de diversidad sexual y de género? ¿Fecha, contenido de la capacitación y número de personas capacitadas? Misma pregunta con respecto a la implementación del Protocolo para el voto de las personas trans. ¿Han capacitado a personas funcionarias, supervisoras, candidatas en materia del protocolo para el voto de las personas trans?"	IEM-COIGNDyDH-207/2024 22 de agosto de 2024
5	IEM-CTAI-383/2024 14 de agosto de 2024	1603529224000170	"Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que se postularon en 2021, 2023 o 2024; cargo, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales".	IEM-COIGNDyDH-208/2024 22 de agosto de 2024

CVO	OFICIO DE REMISIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	OFICIO DE REMISIÓN DE RESPUESTA A CTAI
6	IEM-CTAI-385/2024 14 de agosto de 2024	1603529224000171	"Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: federales y locales (de acuerdo a la competencia del INE/OPLE), cargo, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales".	IEM-COIGNDyDH-209/2024 22 de agosto de 2024
7	IEM-CTAI-387/2024 14 de agosto de 2024	1603529224000172	"Han ingresado quejas por violencia o discriminación vinculadas al proceso electoral por parte de personas candidatas o por personas no candidatas pero cuyas quejas tengan algo que ver con candidaturas o con el proceso electoral de 2024 o de 2021? - ¿Han realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género? Si es el caso proporcionar fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea de que si exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024)."	IEM-COIGNDyDH-206/2024 22 de agosto de 2024

g) Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG.

Durante el mes de agosto de 2024, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, no brindó atención o asesoría en materia de violencia política en razón de género.

h) Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al mes de agosto de 2024.

De conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad



de Género, no Discriminación y Derechos, correspondiente al mes de agosto de 2024¹⁸, donde se informaron los siguientes asuntos:

- a. Lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria virtual de fecha 19 de julio de 2024 y aprobación en su caso.
- b. Informe respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.
- c. Informe respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, del 16 de julio al 23 de agosto de 2024.
- d. Informe respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, en el periodo del 01 de octubre 2023 al 31 de julio de 2024.
- e. Informe relativo a las capacitaciones en materia del interés superior de la niñez impartidas por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, en cumplimiento a las resoluciones emitidas en los Procedimientos Especiales Sancionadores con corte al 23 de agosto.
- f. Asuntos generales.

Lo que se informa en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO,
NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**



**LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO
RANGEL
CONSEJERA PRESIDENTA**



**MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
CONSEJERA INTEGRANTE**



**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA INTEGRANTE**

**LICDA. ZAIRA MORALES BURGOS
SECRETARIA TÉCNICA**

El contenido del presente informe fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta, así como Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, integrantes; en Sesión Ordinaria el día 25 de septiembre de 2024.

¹⁸ Sesión disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=Pjs3BtrBK54>